



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

Expediente n.º	2026/405040/900-026/00001
Tipo de documento	Resolución de alcaldía
Asunto	Aprobación de la bolsa de trabajo de socorristas acuáticos para la piscina municipal y régimen de llamamientos.
Firmante	Alcaldía-Presidencia

DECRETO N.º 148/2026

Antecedentes

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de socorristas acuáticos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Gérgal, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 117/2026.

Vista el acta del órgano de selección, en la que consta la valoración de méritos y la propuesta de bolsa ordenada por puntuación.

Resuelvo

- 1.- Aprobar la bolsa de trabajo de socorristas acuáticos para la piscina municipal del Ayuntamiento de Gérgal, con el orden de prelación que figura en el Anexo I.
- 2.- Disponer que los llamamientos se realizarán conforme a las bases de la convocatoria y por necesidades concretas del servicio, sin que la inclusión en la bolsa genere derecho a contratación.
- 3.- Condicionar cualquier contratación a la existencia de crédito adecuado y suficiente, necesidad motivada, modalidad contractual legalmente procedente, fiscalización previa cuando resulte exigible, acreditación documental de requisitos, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos cuando proceda, alta en Seguridad Social y formalización contractual.
- 4.- Publicar la presente resolución en sede electrónica y tablón de anuncios municipal.
- 5.- Dar traslado a Secretaría-Intervención y al área gestora del servicio de piscina municipal.

Anexo I. Bolsa aprobada

Orden	Aspirante	DNI/NIE anonimizado	Puntuación	Observaciones
1	Julia Sánchez Herreras	7812****B	5,00	Primera por aplicación del tercer criterio de desempate: mayor puntuación específica en formación complementaria directamente relacionada con primeros auxilios, rescate y emergencias.
2	Francisco Javier Parra Gil	7770****R	5,00	Segundo lugar tras aplicación del tercer criterio de desempate.

En Gérgal, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldía-Presidencia

Fdo.: D.ª María Nieves Parra Delgado, Alcaldesa en funciones

Ante mí,

La Secretaría-Intervención

Fdo.: D. José Villanueva Rentero, Secretario-Interventor

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	GX9obiMDKD0c9wpCAf/ssg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Villanueva Rentero - Secretario-Interventor Ayto. Gérgal	Firmado	01/07/2026 14:31:44
	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	01/07/2026 14:30:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GX9obiMDKD0c9wpCAf/ssg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

